



# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

**Expediente nº:** 5502/2022

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Campañas de Comunicación o Eventos para el Fomento de la Actividad Económica

**Fecha de iniciación:** 17/11/2022

Dña. Berta María Linares Carmona, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Maracena, considerando los siguientes ANTECEDENTES:

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Asunto:** Aprobación de las bases que han de regir el Concurso de promoción del comercio local “COMPRA EN MARACENA ESTA NAVIDAD”.

La Técnica de Gestión, que suscribe en relación a la aprobación de las bases que han de regir el Concurso de promoción del comercio local “COMPRA EN MARACENA ESTA NAVIDAD”, emite el siguiente

## INFORME

### ANTECEDENTES DE HECHO

El Ayuntamiento de Maracena continuando con el plan de dinamización, fomento e impulso del pequeño y mediano comercio de Maracena a través de la Concejalía de Comercio, convoca el Concurso de promoción del comercio local “COMPRA EN MARACENA ESTA NAVIDAD”, que pretende sensibilizar a la población de la importancia que tiene el hecho de comprar en los pequeños comercios locales.

Con la aprobación de las Bases Reguladoras de la convocatoria del Concurso de promoción del comercio local “COMPRA EN MARACENA ESTA NAVIDAD”, se pretende sensibilizar a la población de la importancia que tiene el hecho de comprar en los pequeños comercios locales, dado que el beneficio y enriquecimiento repercute tanto en el cliente como en el comerciante. Los clientes reciben una atención personalizada y adecuada a sus necesidades, garantizándoles gran calidad y confianza en el servicio que están recibiendo. Y por otro lado, los comercios ven incrementadas sus ventas, lo que conlleva un beneficio económico para el pueblo, aumentando el empleo, el consumo y la inversión en otros sectores, desde el Área de





Comercio del Ayuntamiento de Maracena se llevará a cabo una campaña de promoción comercial que incluye un sorteo que premiara las compras o la utilización de servicios de en cualesquiera de los establecimientos abiertos al público en Maracena.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

La convocatoria de este concurso está sujeta a la legislación sobre subvenciones, siendo de aplicación los principios que señala el art. 8.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, “a) Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad”.

Por ello, deben aprobarse previamente las bases reguladoras de la concesión de premios en los términos expuestos.

Esta convocatoria se realiza en régimen de concurrencia competitiva.

Consta en el expediente Retención de Crédito número 220220007642.

Vista la propuesta de resolución PR/2022/2885 de 29 de noviembre de 2022.

Visto el expediente, la Alcaldía adopta la siguiente:

## RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** Aprobar las bases que han de regir la convocatoria del concurso de Concurso de promoción del comercio local “COMPRA EN MARACENA ESTA NAVIDAD”.

### BASES REGULADORAS QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO LOCAL “COMPRA EN MARACENA ESTA NAVIDAD”

#### 1.- Convocante

La Concejalía de Comercio del Excmo. Ayuntamiento de Maracena **convoca el concurso de promoción del comercio local “COMPRA EN MARACENA ESTA NAVIDAD”**, que pretende sensibilizar a la población de la importancia que tiene el hecho de comprar en los pequeños comercios locales, dado que el beneficio y enriquecimiento repercute tanto en el cliente como en el comerciante. Los clientes reciben una atención personalizada y adecuada a sus necesidades, garantizándoles gran calidad y confianza en el servicio que están recibiendo. Y por otro lado, los comercios ven incrementadas sus ventas, lo que conlleva un beneficio económico para el pueblo, aumentando el empleo, el consumo y la inversión en otros





sectores, desde el Área de Comercio del Ayuntamiento de Maracena se llevará a cabo una campaña de promoción comercial que incluye un sorteo que premiara las compras o la utilización de servicios de en cualesquiera de los establecimientos abiertos al público en Maracena.

## 2.- Objetivo

Con la convocatoria de este concurso se pretende sensibilizar a la población de la importancia que tiene el hecho de comprar en los pequeños comercios locales, dado que el beneficio y enriquecimiento repercute tanto en el cliente como en el comerciante.

Por medio de este concurso, la Concejalía de Comercio pretende conseguir la participación tanto de los propios comerciantes como de los ciudadanos y así fomentar y dinamizar el comercio sorteando **10 premios de 100€ cada uno, y 1 premio extraordinario de 300 €** para que las personas beneficiarias compren en los establecimientos de Maracena.

## 3.- Participantes

Podrán participar en el concurso todas aquellas personas mayores de edad que realicen compras o acrediten la utilización de servicios superiores a 20 € en cualquiera de los establecimientos de comercio, hostelería y servicios abiertos al público de Maracena.

## 4.- Plazo

Las fechas de esta campaña serán las comprendidas **entre el 1 y el 31 de diciembre de 2022**, ambas inclusive.

## 5.- Desarrollo del concurso

Podrán participar en el sorteo todas aquellas personas mayores de edad que compren en los comercios o utilicen los servicios que presten los establecimientos abiertos al público en Maracena.

Para participar en el sorteo tendrán que realizar compras o acreditar la utilización de servicios **por una cuantía igual o superior a 20 euros.**





Las compras y/o los servicios deberán estar debidamente acreditadas, mediante recibo o factura emitida por el establecimiento **EN EL PLAZO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE DICIEMBRE DE 2022 y el 31 DE DICIEMBRE DE 2022, AMBOS INCLUSIVE**, quedando constancia de su ubicación en Maracena.

Los justificantes deberán ser entregados para su comprobación en el Ayuntamiento, en la Concejalía de Comercio, **desde el 2 DE DICIEMBRE DE 2022 hasta el 3 ENERO de 2023, en horario de 9 a 14 horas** y una vez comprobado cada participante rellenará una papeleta de participación con sus datos identificativos, que serán depositados en un buzón habilitado al efecto.

Cada persona podrá cumplimentar tantas papeletas como compras y/o servicios superiores a 20 euros acredite.

#### **6º Fallo**

**El 3 de Enero de 2023, se realizará el sorteo de 10 PREMIOS DE 100 € CADA UNO POR PERSONA Y UN PREMIO EXTRAORDINARIO DE 300€.**

Ningún/a participante podrá ser beneficiario de más de un premio, en el caso de resultar elegido/a se entenderá desestimada y se procederá a elegir una nueva papeleta.

Los nombres de las personas seleccionadas se publicarán en la página web municipal, no obstante, desde el Ayuntamiento se procurará contactar telefónicamente con cada una de ellas.

Los premios se entregarán en los días siguientes, previa presentación de DNI/NIE, pasaporte o carnet de conducir.

La participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases

**SEGUNDO.-** Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa Presidenta, en Maracena, a la fecha referenciada al margen.

**ALCALDESA**

**Dña. Berta María Linares Carmona**





**LA SECRETARIA GENERAL**

**D<sup>a</sup>. Elisa Isabel Laura Ramirez**

Tomo razón en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento a efectos de transcripción en el libro oficial de resoluciones.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



Cód. Validación: 6ADGZK4RX36WINFF9QFQXQ5H27E | Verificación: <https://maracena.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5